

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 170013110006-2020-00026-00

ESTESE A LO RESUELTO por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala Civil Familia, M.P. RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA, en providencia de fecha 03 de febrero de 2021, mediante la cual **CONFIRMÓ** la decisión proferida por este Despacho el día 02 de diciembre de 2020, dentro del proceso VERBAL -CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO -DIVORCIO- promovido por el señor JAIME ALBERTO FLOREZ CARMONA contra de la señora MARIA DEL PILAR DAVILA ARIAS. En consecuencia,

CONTINUESE con el trámite legal del proceso.

Se convoca de nuevo a las partes y a sus apoderados a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, que tendrá lugar el **día 4 del mes de MAYO de 2021 a las 9:30 am.**, conforme a las previsiones contenidas en el proveído del 26 de octubre de 2020 y para los mismos fines allí indicados.

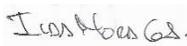
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</p> <p>MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 040 el 08 de marzo de 2021.</p> <p></p> <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR</p> <p>Secretaria</p>
--